



13

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 15 No. 10-61 Piso 1**

**EJECUTIVO No. 11001-40-03-031-2017-00517-00 de BANCO DAVIVIENDA S.A.
contra MIREYA URIBE ARANDA**

En Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), siendo las nueve de la mañana (09:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien mueble (vehículo) debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate de los bienes objeto del remate.


LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Profesional Universitario Grado 12
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

FECHA DE NACIMIENTO: 21-MAY-1994
BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO:
 1.70 G.S. RH A+ M SEXO
 ESTATURA: G.S. RH SEXO
 24-MAY-2012 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO
 REGISTRO NACIONAL DE USUARIOS DE IDENTIFICACION

A-1500150-01104120-M-1018060101-20181018 0068357154A 1115687769

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 1.016.066.101

ROJAS GARZON

APELLIDOS
 FERNEY ALBERTO

FIRMAS
 IDENTIFICACION

28/01/2022 10:12 Cajero: dansaave

Oficina: 230 - EL C.A.N.
Terminal: B0230CJ040US Operación: 246369247

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: \$4,150,000.00
Costo de la transacción: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 529240
Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante : 1016066101
Nombre consignante : FERNEY ALBERTO ROJAS GA
Juzgado : 110012041800 OFICINA EJECUCION C
Concepto : 4 REMATES / POSTURA DE BIENES
Número de proceso : 11001400303120170051700
Tipo ID demandante : N - NIT JURIDICAS
ID demandante : 8600343137
Demandante : BANCO DAVIVIENDA S A
Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado : 52522382
Demandado : MIREYA URIBE ARANDA
Forma de pago : EFECTIVO
Valor operación : \$4,150,000.00

Valor total pagado : \$4,150,000.00

Código de Operación : 259614741
Número del título : 400100008341925

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informe al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

28/01/2022 10:12 Cajero: dansaave

Oficina: 230 - EL C.A.N.
Terminal: B0230CJ040US Operación: 246369247

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: \$4,150,000.00
Costo de la transacción: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 529240
Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante : 1016066101
Nombre consignante : FERNEY ALBERTO ROJÁS GA
Juzgado : 110012041800 OFICINA EJECUCION C
Concepto : 4 REMATES / POSTURA DE BIENES
Número de proceso : 11001400303120170051700
Tipo ID demandante : N - NIT JURIDICAS
ID demandante : 8600343137
Demandante : BANCO DAVIVIENDA S A
Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado : 52522382
Demandado : MIREYA URIBE ARANDA
Forma de pago : EFECTIVO
Valor operación : \$4,150,000.00

Valor total pagado : \$4,150,000.00

Código de Operación : 259614741
Número del título : 400100008341925

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informe al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

189

SOLICITUD DE REEMBOLSO

1 de febrero de 2022

Yo ferney alberto rojas garzon identificado con cédula 1016066101 solicito que se ordene la devolución y la confirmación electrónica del título de depósito judicial por el valor de 4150000 (cuatro millones ciento cincuenta mil pesos) correspondiente al depósito necesario para hacer postura en la diligencia de remate que no se llevó a cabo el día 1 de febrero a las 9 am con el número de proceso 110014003031 20170051700.

Solicito que se obre conforme al artículo 452 ordenando la devolución inmediata.

Firma

Ferney Alberto rojas garzón

1016066101



OF. E.J. CIV. MUN. RENATES

472/2022-21 f0/3

43856 1FEB'22 PM 3:57

CHRISTIAN ANDRES CORTES

ABOGADO

Señor

JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

ORIGEN 31 CM

E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA URIBE ARANDA MIREYA-

ASUNTO: FIJAR FECHA DE REMATE

RADICACION 2017-0517

CHRISTIAN ANDRES CORTES GUERRERO mayor y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía número 79.065.525 expedida en la mesa y T.P. No. 265755 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderado Judicial de la parte demandante del proceso de la referencia, mediante el presente escrito me permito solicitar que se fije fecha de remate dentro del proceso de referencia

- Se sirva fijar fecha de remate en el proceso de la referencia.

Del señor Juez.

Atentamente.

Christian Cortes

CHRISTIAN ANDRES CORTES GUERRERO

C.C. 79.065.525 de la mesa.

T.P 265755 del C.S. de la J.

43070 LAURA

Carrera 10 # 64-65 piso 4 BOGOTA

TEL: 3144777 EXT 506

161

Envio solicitud de fijar nueva fecha de remate 1.43070

Christian Andres Cortes Guerrero <ccortes@cobranzasbeta.com.co>

Mié 02/02/2022 8:44

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Litza Fernanda Rodriguez Cardona <litza.rodriguez@cobranzasbeta.com.co>; LENCYHOGAR@hotmail.com <LENCYHOGAR@hotmail.com>

Buenos días, envio solicitud de nueva fecha de remate, adjunto pdf y copio a la pasiva.

Señor

JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

ORIGEN 31 CM

OF. E.J. CIV. MUN. RADICAD

60490 11-FEB-'22 16:17

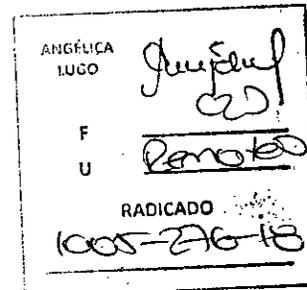
E.S.D.

60490 11-FEB-'22 16:17

REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA URIBE ARANDA MIREYA-

ASUNTO: FIJAR FECHA DE REMATE

RADICACION 2017-0517



Quedo atento a sus inquietudes.

Cordialmente,

Christian Andrés Cortes
Abogado Interno
Tel 2415086 Ext 3931

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

142

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., 12.1 FEB 2022

Referencia: 31-2017-00517

En atención al memorial que antecede, se señala la hora de las 9:00
del día 6 del mes de Abril del año 2022, para que
se lleve a cabo la audiencia de remate de los bienes embargados,
secuestrados y valuados en este asunto.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes
previa consignación del 40%

Publíquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un
periódico de amplia circulación en la localidad donde se encuentra el bien o
bienes, como el Tiempo o el Espectador.

La parte interesada aporte debidamente actualizado el certificado de libertad
y tradición del respectivo inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha
prevista para la diligencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1)
hora. Téngase en cuenta que la subasta se sujetará a lo dispuesto en la
Circular DESAJBOC20-82 del 2020 de la Dirección Ejecutiva Seccional de
Administración Judicial de Bogotá- Cundinamarca, y los distintos comunicados
expedidos por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de
Ejecucion de Sentencias de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ